

MANUAL DE OPERACIÓN CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE



Gobierno de
Ocotlán
2024-2027

MANUAL DE OPERACIÓN

ÍNDICE

Contenido	
ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO DEL MANUAL DE OPERACIÓN	3
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	4
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	5
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	5
Procedimiento Operativo: Control de Unidades Deportivas	5
Procedimiento Operativo: Elaboración de Censo del Deporte Municipal	6
Procedimiento Operativo: Desarrollo de eventos	6
Procedimiento Operativo: Inauguración, supervisión y seguimiento de Academias Deportivas	7
FUNDAMENTO LEGAL.....	8
TRANSITORIOS	9
AUTORIZACIONES.....	9

Ocotlán

MANUAL DE OPERACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente manual de operación del Consejo Municipal del Deporte del Gobierno Municipal de Ocotlán Jalisco interesado y cumpliendo con las obligaciones de llevar a cabo las funciones y obligaciones que tiene a su haber, presenta a través del Consejo Municipal del Deporte el manual de operación y la obligación establecida dentro del marco de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde se instruye a los diferentes titulares de cada Secretaría del Estado a la elaboración de dicho manual contemplando el Art. 19 de esta ley.

La finalidad de este manual también es proporcionar una herramienta más para el desempeño de sus actividades eficientando el tiempo y servicio al propio Director del Consejo Municipal del Deporte en funciones como al personal que forma parte de la administración en turno, abarcando las funciones que tienen a su cargo tanto el Director del Consejo Municipal del Deporte, así como las personas que jerárquicamente depende de él.

OBJETIVO DEL MANUAL DE OPERACIÓN

El Consejo Municipal del Deporte del Gobierno de Ocotlán, es el encargado de crear, fomentar e impulsar la actividad física, recreación y deporte de los ciudadanos ocotlenses y sus delegaciones, como actividad que mejore la salud de los ciudadanos, así como un elemento de cohesión social y cultural a través de los valores que el deporte deja como desarrollo integral.

MANUAL DE OPERACIÓN

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Atribuciones del Manual de Operación del Consejo Municipal del Deporte conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán Jalisco en su Artículo 131 le corresponde las siguientes funciones:

- I. Definir y aplicar los programas y estrategias que permita que la juventud organizada participe en actividades formales que apunten a la conservación de la salud y se desarrolle física y mentalmente.
- II. Definir y organizar los mecanismos y redes de participación social en actividades deportivas.
- III. Gestionar, obtener y aplicar los recursos de los programas de los distintos niveles de gobierno y de otras instancias relacionados con el impulso al deporte, así como ejecutar y supervisar las acciones que de ello se deriven.
- IV. Diseñar, proponer, presentar y aplicar programas de fomento deportivo en todo el Municipio.
- V. Gestionar recursos públicos y privados para construir y mejorar las instalaciones deportivas.
- VI. Aplicar los programas en materia deportiva, federales, estatales y municipales.
- VII. Reportar las actividades a la Coordinación General de Desarrollo Económico, Combate a la desigualdad y Construcción de la Comunidad en forma semanal.
- VIII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

MANUAL DE OPERACIÓN

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Consejo Municipal del Deporte está encabezada por el Director, quien es el responsable de coordinar todas las actividades relacionadas con la Dependencia.

Bajo su supervisión existe el área operativa y administrativa las cuales consisten en:

1. Manejo y control de las Unidades Deportivas Municipales.
2. Diagnóstico sobre el Deporte Municipal.
3. Programación y desarrollo de eventos deportivos.
4. Apertura de academias deportivas.
5. Administración de documentos.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

A continuación, se describen los Procedimientos Operativos clave dentro del Consejo Municipal del Deporte:

Procedimiento Operativo: Control de Unidades Deportivas

Objetivo: Manejo y control de las Unidades Deportivas Municipales.	
•	Paso 1: Contar con el personal adecuado y capacitado.
•	Paso 2: Contar con el equipo y las herramientas necesarias para elabora los trabajos.
•	Paso 3: Realizar diagnóstico de las necesidades de las instalaciones.
•	Paso 4: Gestión de necesidades tanto de materiales como administrativas.
•	Paso 5: ejecución de los trabajos requeridos y detectados.
Responsables:	
•	Supervisor
•	Personal operativo

MANUAL DE OPERACIÓN

Procedimiento Operativo: Elaboración de Censo del Deporte Municipal

Objetivo: Realizar diagnóstico sobre el Deporte Municipal.	
•	Paso 1: Realizar un censo de todas las instalaciones y disciplinas deportivas.
•	Paso 2: Detectar las condiciones de las instalaciones deportivas.
•	Paso 3: Realizar censo en las escuelas e instituciones sobre la práctica de las diferentes disciplinas deportivas.
•	Paso 4: realizar censo sobre el personal capacitado para el desarrollo o desempeño de cada disciplina deportiva.
•	Paso 5: realizar evaluaciones continuas sobre la práctica de cada una de las disciplinas.
Responsables:	
•	Director
•	Supervisor e instructores.

Procedimiento Operativo: Desarrollo de eventos

Objetivo: Programación y desarrollo de eventos deportivos.	
•	Paso 1: Evaluación de las instalaciones.
•	Paso 2: Realizar calendarización de eventos.
•	Paso 3: Gestión de necesidades.
•	Paso 4: Realizar la logística del evento o actividad.
Responsables:	
•	Director
•	Supervisor y personal administrativo.

MANUAL DE OPERACIÓN

Procedimiento Operativo: Inauguración, supervisión y seguimiento de Academias Deportivas.

Objetivo: Apertura de academias deportivas.	
•	Paso 1: Supervisión de las instalaciones deportivas.
•	Paso 2: Gestión de la disciplina por aperturar.
•	Paso 3: Gestión de materiales y necesidades.
•	Paso 4: Apertura de la Academia Deportiva.
Responsables:	
•	Director
•	Supervisor y personal administrativo



MANUAL DE OPERACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 5 febrero 1917 y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Jalisco.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas y adiciones.
- Art. 19 El titular de cada Secretaría de Estado y Departamento Administrativo expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno deberán mantenerse permanentemente actualizados.
- Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco.
- Ley de planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de los Servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Administración Pública de Ocotlán, Jalisco. Reforma el 03 de Octubre de 2019, artículo 96 “Los manuales de organización y procedimientos de las dependencias deben ser propuesto por los titulares de estas, autorizados por el Presidente Municipal y por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Servicios Municipales y en consecuencia, de observancia obligatoria para los servidores públicos municipales”.

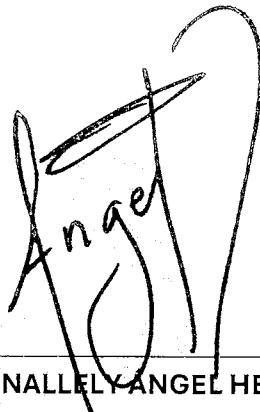
MANUAL DE OPERACIÓN

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Operación entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

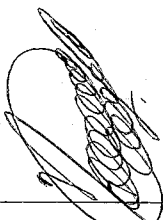
Segundo. La publicación del presente Manual de Operación se realizará el mismo día de su autorización en la página web del Municipio.

AUTORIZACIONES



LIC. DEYSI NALLELY ANGEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ELABORADO POR:



C. FERNANDO NAVARRO AGUAYO
DIRECTOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE OCOTLÁN